AÑO XV FRANQUEO CONCERTADO NÚM. 771

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6, LEON.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 11 de mayo de 1917

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año seis pesetas y tres un semestre.
PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros trece anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente TRESCIENTAS MIL pesetas.

BOCETOS

Han terminado las oposiciones a la Inspección, turno libre, y en ellas obtuvo el segundo lugar un maestro que todos conocemo: D. Eusebio José Lillo. Y, como había prometido, eligió una de las vacantes de nuestra provincia.

Ni trato de descubrir al señor Lillo, ni me siento capaz de hacer un elogio suyo; pero de veras he sentido una sensación de alegría al leer el resultado de dichas oposiciones.

Porque marchó cuando la Directiva de la Asociación provincial declaró la imposibilidad de la realización de las «Misiones pedagógicas» y vuelve ahora que desapareció el obstáculo material para hacer vivir aquel deseo suyo tan querido y tan ardiente.

Ahora todos los maestros cobramos mil pesetas. Ahora las circunstancias son también más favorables para Lillo. Ahora, ¿tendremos «Misiones pedagógicas»?

Si queremos, sí.

Y querremos. Bastará para ello recordar este ruego del señor Oñieva a los maestros asturianos: «A reunirse y a hablar, por tanto, compañeros. »A hablar de los niños. Siquiera... ¡una sola vez al mes! Siquiera... ¡cuando os reunís para firmar la nómina! ¡Olvidándola un momento!» Bastará también que la pluma de filigrana de Lillo nos diga las vibraciones cálidas de su alma joven y fuerte, y que sus acentos vuelvan «a inquietar nuestros espíritus».

Tres enhorabuenas. Al señor Lillo, una; otra a los maestros que lograron las mil, y la tercera, a los amigos de las «Misiones pedagógicas».

***

Apropósito. ¿No podría estudiarse la creación de una Casa del Maestro en León con una Cooperativa del Magisterio? Creo que ya alguien halló alguna vez de esto. La ocasión me parece favorable.

Convenzámonos de que las mejoras ni vienen del aislamiento ni de afuera. Para poderse redimir hay que demostrar de que se es redimible.

Un refrán de mi tierra me parece, en todo caso, muy oportuno: Para con Dios hay que tener del carro.»

Ahí está nuevamente la idea, que como antes insinúo, no es mía. Y tal vez valga la pena de estudiarla.

° ° °

No sé qué le ocurrió hace días a Rafael «El Divino» en la Plaza de Toros de Madrid. No se si dirigió algún «piropo» al público. Lo cierto es que se armó un escándalo «solemne». Y que un periodista se lamentaba de que, entre los que alborotaban, y decían y hacían «cositas», hubiera abogados, políticos, artistas...

¡Qué cándido debe ser ese periodista!

Yo lo encuentro muy natural.

SANSÓN CARRASCO.

OPOSICIONES

Universidad de Oviedo.—En virtud de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910 se publican las siguientes relaciones de los maestros y maestras que se han mostrado aspirantes a las oposiciones de turno libre, anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 22 de marzo último, para la provisión de plazas del Escalafón general del Magisterio y escuelas nacionales de Primera enseñanza, con el sueldo anual de mil pesetas, en virtud de autorización concedida por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 2 de febrero anterior.

Maestros con documentación completa.

D. Constantino Alvarez, Luis Juesas, Tomás Alvarez, Aquilino Guerra, Claudio González, Epifanio Perez, Indalecio Gil, Vicente Pelayo, Basilio Gatón, Luis González, Juan Manuel Fernández, Jesús Vargas, Ramón Vázquez, Ceferino Melón y Florentino Flórez.

D. Isidoro Diego, José González, Victoriano Puente Florencio Pamsro, Ricardo Alvarez, Toribio Argüello, Apolinar García-Havis, José Barreales, Antonio Huergo, Generoso Díaz, Arturo González-Mata, Emilio Alvarez, Benjamín Martínez, Matías Leal y Narciso González.

D. Benjamín Castaño, Sixto Menéndez, Manuel Alvarez, Alonso Fernández, Magín de la Iglesia, Marcelino Castillo, Segundo Díez, Juan José Badida, Antonio González, Amancio Negral, Eustaquio Abia, Eduardo Domínguez, Ceferino Aguado y Donato Suárez

D. Alfonso del Blanco, Felipe del Pozo, Ulpiano Fernández, Feliz Inés, Alejandro Salán, Maximino Pérez, José Baltasar Fernández, Manuel Solís, Manuel Nieto, Jesús Peláez, Emeterio Baños, Cayetano Bardó, León Lorenzana, Servando Fernández, Juan Alonso y Jacinto Bueno.

D. Juan Bautista Martín, Alberto Prieto, Manuel Cachero, Toribio Maté, Florencio Redondo, José Albuerne, José María Velasco, Laurentino Pérez, José María Santos, Luis Gutiérrez, Balbino López Jesús Herrero de Riero, Lorenzo Vidal, Bruno Miguel Rodríguez y Alejandro Cobos,

D. Teófilo Alvarez, Elías Martínez, Luis Fernández, Rafael Calvo, Bruno Gutiérrez, Mariano de la Torre, Gerardo Ayala, José Manuel Pardomingo, Basilio Martín, Hermenegildo García, Manuel Pérez, Pedro Alvarez, Leandro Martínez y Aniano Carnero.

D. Antonio Martínez, Roque Costillas, Guillermo Alvarez, Juan Lobo, Toribio Tejerina, Ponciano González, Esteban Quintana, Benedicto Crespo, Valeriano Fuentes, Pedro Mijares, Emiliano Fernández, Benito Carrizo, Manuel Martínez, Arcadio Arregui y Eustasio Villalba.

D. Antonio Sacristán de la Fuente, Victoriano Valdés, Eduardo Noriega, Manuel Rubial, Teófilo Martín de Pablo, Cipriano Valderrama, Salvador García, Justo García, Justo Vázquez, Manuel Montes, Matías Alonso, Albano Fernández Urbano Alvarez, Benjamín Alvarez Antonio Alonso y Felipe Cristóbal.

D Juan Aguilar, Manuel Martínez, Francisco Fernández, Eloy Perez, Cecilio Rubio, Eleuterio Ovalle, Santiago Marquás, José María Díez, Quintín González, Pedro Miguel Pedrezuela, Isaac González, Máximo Cruz, Clemente Carretón e Ignacio Higuera.

D. Julián Núñez Alvaro F. Barba, Pablo Miguel Pedrezuela, Leandro F. Cebrián, Cándido Rodríguez, Honorato Delgado, Antonio Heras, Matías Cabello, José García, Eulogio Fernández, Florencio García, Mario López, Marcial Sáiz, Justino Peñalba y Demetrio Lobato.

D. Alberto Canales, Amancio Marbán, Vidal Lucas Cuadrado, Ambrosio Garracho, Fidel Santamaría, Celestino Iglesias, José María Solís, José Peñín, Pedro Gonzáleb, Gumersindo Fernández, José Castro, Angel García, Pistón R. Rodríguez, Mariano González, Andrés Caminero, Sérvulo Rilova, Eduardo Prieto, Juan Llagüno, Miguel Angel García y Clemente J. García.

Maestros con documentación incompleta.

D. Gerardo Quiñones, Antonio Sánchez, Dámaso Blázquez, Gaudencio Hinojosa, Dámaso Barredo, Ladislao Ortega, Arturo Paniagua, Wistremundo Moretón, Bernabé Palomar, Serafín de Paz Carmuega, Ignacio Lorenzo, Alejandro Manzanares, Gonzalo Martín y Miguel Díaz.

D. Sergi Forte, Columbiano Gerada, Adolfo Rodríguez, Martín Callejo, Constantino Moral, Nicolás Gutiérrez, Elías Victores, Jesús Amador, Dionisio Casado, Celestino José Suárez, Luis Alcalde, Luis Argüelles, Máximo Fernández, Domingo Gordo del Barrio y Domingo García.

D. Eladio Diéguez, Emilio Redondo, José Rodríguez, Timoteo Fernández, Félix Miguel Rodríguez, Fidel Masso, Vidal Morante, Vicente Gaspar, Juan Ramón, Favio Méndez, Manuel Vargas, Simón Soler, Manuel Fernández, Manuel Nogal y Ceferino Llamas.

D. Cesáreo García, Matías Alonso, Antonio Núñez, Gerardo Alvarez, Manuel Villanueva, Manuel Rámila, Eduardo Fuentes, Emilio Crespo, Guillermo Sánchez, Pedro Alonso, José Antonio López, Elías Burón, Marcos González, Feliciano Cué y Teodosio Blázquez.

D. Juan Rubio, Angel Domingo Hernández, Dionisio Díaz, Francisco Gómez, José Lorenzo Rubio, José Antonio Alvarez, Eustasio Ruiz, Celestino Real, Francisco Javier Juez, Agustín Sánchez, Gregorio Alonso, Antonio Casado, Dámaso Cembranos de la Berdura, Telesforo López de Guereña y Teodoro Gutiérrez.

D. Mariano Mozo, Olegario Salazar, Antonio Diego, Máximo Sánchez, Clodoaldo Esteban, Manuel Riesco, Sandalio Rodellino, Nicolás Quiroga, Abraham Frieto, Miguel Jimeno, Arsenio Rubio, Trinitario Robio, Florentino Rodríguez, Ramón Gómez y Arturo Pérez.

D. Francisco Escudero, Roberto Redondo, Abelardo Sastre, Mariano V. García, Restituto Rubio, Emilio Alvarez, Fernando Polo, Mariano de la Dehesa, Alfredo Manteca, Teodosio García Paulino Miñambres, Eliseo Martínez Restituto José Almanza, Antonio Rodríguez y Julio Rodríguez.

D. José María Mata, Roque García, Bernardino Gonzalo, Salvador Regulón, Rafael Pérez, Fidel Revuelta, Filomeno E. Durán, Francisco Díaz, Manuel Díaz, Ladislao Gómez, Senén Ordás, Agustín Echeséa, Aurelio Lucas, Jacinto Maeso y Víctor Corcoba.

D. Andrés Díaz, Federico Martínez, Antonio Reguero, Gamaliel Martínez, Gervasio Ramós, Waldo Fernández, Elías Félix Verde, Horacio Fernández, Andrés Trapiello, Mariano Blázquez, Mauro López, Juan López, Gumersindo Mariñas, Ricardo Guerra y Sérvulo A. Gómez.

D. José Guillén, Salvador Guillén, Manuel Martínez, Ramón Pereda, Lidio Nieto, Miguel Gil, Juan Antonio Alonso, Anuncio Sarmiento, Heliodoro Martínez, Simón González, Abraham Vázquez, Lorenzo Santirso, Ildefonso Sanz, Antonio Castañón y Eliseo Marzán.

D. Hilario Saaz, Eleuterio González, José María Baro, José María González, Policarpo F. Revaques, Casimiro Barcia, Tomás Domínguez, Santiago Ortega, Pedro F. Santa Olalla, José de Celis, Valentín Martínez, Florencio Arango, Dionisio Sánchez, Claudio Alvarez y Félix Vega.

D. Luciano Suárez, Jerónimo Gallego, Salvador López, Abraham Alvarez, Dionisio R. Redondo, Luis Paramio, Leopoldo González, Atanasio Alvarez, Sebastián Peña, Victorino Palacios, Claudio Barrios, Baudilio Arce, Félix Sáiz, Vitalino Santamaría y Faustino Cabrero del Truébano.

D Manuel Fernández, Fidel Serrano de Viteri, Daniel Ríos, Emeterio Ludeña, Francisco Martínez de la Huerga, Tomás García, Aurelio Pérez, Serapio García, Juan Alarma, Juan Francisco García, Domingo Reynal, Gonzálo Menéndez, Francisco Gómez Gregorio Alvarez, Matías Gómez y y Eutiquiano Medina.

D. Manuel Lordén, Hilario Gómez Antonio Moro, Restituto García, Nicolás Alonso Bolinaga, Emilio García y Antonio Vicente Moronta, presentan solamente instancia.

D Gabino Gómez, Gregorio Díez, José Mayor, Angel Alonso Alvarez, Maximiano Acero, Andrés García, Eutiquio García, Julio Nogaera, Pedro Francés, Cecilio Puelles, Alejandro Gómez, Jerónimo Morán, Domingo de Arce, Frumencio Graciano Alvarez, Antonino Gutierrez, Roque Mediavilla, Teótimo Rodríguez y Andres Guerrero, no presentan certificado de Penados.

D. Máximo Martín Andrés, José García, no presentan certificado de Penados ni el de reválida o título.

D. Moisés Lomas, Cirilo Bariuso, José Alvarez, Pedro Castro, Enrique Fanjul y Jesús Trabada, no presentan certificado de Penados, ni partida de nacimiento.

D. Jesús Cifuentes, José Domínguez Augusto Vera, Martín Alonso Herrero, Adolfo Villasantes e Hipólito Jiménez, no presentan partida de nacimiento ni justificante del título o de la reválida.

D. Leopoldo López de la Fuente, Avelino Alvarez, David Escudero, Manuel Granja, Francisco Fernández, Francisco Cervilla, Perfecto Castellanos, Augusto Balboa, Nicolás Gómez y Emilio Ronda, no presentan partida de Nacimiento.

D. Ulpiano Ballesteros y Justo Fernández, no presentan justificante del título de la reválida.

D. Julio S. Díez, Miguel Alvarez y Benedicto Martínez, no presentan hoja de servicios.

D. José Miguel García, Juan Díaz, Egdunio Cima y Emilio Robledo, tienen certificada la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

D. Bernardino Prieto y Miguel Barrientos, no presentan legalizada la partida de nacimiento.

D. Deogracias Coviella, no presenta certificado de Penados ni está certificada en forma la hoja de servicios.

D. Anastasio González, idem id. y está certificada fuera de plazo la hoja de servicios.

D. Daniel García, idem id., ni legalizada la partida de nacimiento.

D. Santos Sánchez, no presenta legalizada la partida de nacimiento, ni reintegrada la copia del título profesional.

D Quirós Díaz del Amo, debe acreditar en forma del título profesional y la dispensa del defecto físico presentar partida de nacimiento legalizada reintegrar el certificado de Penados.

D. Diego González y Florentino Martínez, deben reintegrar la hoja de servicios.

D. Gonzálo Burgos y Sabino Rodríguez, idem id. y presentar certificado de Penados.

D. Luis Arenas, Ventura Muñoz, Adolfo Franco, Teófilo Arévalo, Francisco Boyllos, Eleuterio Marino, Lupicino Moreno, José D. Acosta, Vicente Jiménez, Ismael Lara, Basilio Bartolomé Cano, Manuel Sierra, Leopoldo Bocos, Jesús Bahamonde, Argimiro Carrión.

D. Manuel de Cos, Eugenio Rodríguez, Vicente Jiménez, Nazario López, Ticiano Pisón, Toribio Núñez, Bernardino González, Juan Gómez, Amadeo Corral, Julián Díaz Angel Alonso Pozo, Juan F. Alonso Gil, José Sandín, Victorino de la Iglesia, Gerardo Borrego.

D. Esteban de Andrés Cobos, Victoriano Rodríguez, Francisco García, Mauricio Garay, Rafael Martín Domiego, Francisco Jiménez, Manuel Santamarina, Arsenio Sáinz, Ramón Cuesta, Gonzalo Aguarón, Mariano Pérez y Luis Sánchez, presentan solamente instancia sin la póliza correspondiente.

D. Antonio de la Iglesia, Angel Voto, Sabino de Castro y Marcelino Castro, deben reintegrar la instancia.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LEÓN

PROYECTO DE ESCALAFÓN provincial de Maestros y Maestras, correspondiente al bienio de 1910 1911

Mérito	Antigüedad	NOMBRES	ESCUELA QUE SIRVE	SERVICIOS Años	Meses	Días
72		Esteban Morán Morán.	Geras.	26	2	10
	73	José Lorenzo S. Luis.	Riosequino.	27	3	27
74		Julio Fernández Tejerina.	Villamontán.	26	2	15
	75	José García Bardón.	Campo de la Lomba.	40	1	9
76		Pío Román Fernández.	Manzaneda.	26	1	29
	77	Eugenio Rebaque Alvarez.	Robledo.	27	10	3
78		Alejo Alonso Román.	Palacios de Jamuz.	27	2	11
	79	Pedro García Robles.	Lugueros.	26	6	9
80		Rogelio Tahoces Vallinas.	Villanueva.	26	2	6
		SECCIÓN 3.ª				
	81	Domingo Fernández Fustel.	Castrocontrigo.	26	2	23
82		Miguel García Melcón.	Valdesamario.	26	4	6
	83	Felipe Gutiérrez Alvarez.	Villanueva.	27	8	4
84		Palmo Gerrero Ovalle.	Sarcedo.	26	2	3
	85	Teodoro Prieto Arce.	Villamañán.	26	2	13
86		José Delgado Fernández.	Trobajo.	26	2	5
	87	Restituto García García.	Santibáñez.	26	11	13
88		Manuel Alvarez Fernández.	Villamartín.	30	1	17
	89	Saturio Alonso García.	Oteruelo.	26	2	6
90		Pedro Rodríguez Tejerina.	Ferreras.	26	1	25
	91	Isidro García Alvarez.	Banedo.	26	2	6
92		Bernardino Pérez Martínez.	Valencia.	25	7	11
	93	Esteban Calvo Rebollo.	Castilfalé.	26	2	5
94		Juan Bardón Díez.	Zotes.	26	2	6
	95	Antonino Pérez Pérez.	Bouzas.	24	8	21
96		Laureano Alonso García.	Val de San Román.	25	3	3
	97	Francisco González González.	Valverde.	26	1	26
98		Antonio Fernández Díez.	Benazolve.	25	3	»
	99	Celestino Rodríguez Marcello.	Barrios de Luna.	26	1	29
100		Elías Fernández González.	Villaobispo.	25	11	22
	101	Juan Quiroga Fernández.	Candín.	25	2	29
102		Manuel González Mallo.	Omañón.	25	»	13
	103	Pablo Serrano Rodríguez.	Villacintor.	25	2	28
104		Silverio López García.	San Martín.	25	»	13
	105	Balbino Otero García.	Villar.	24	8	5
106		Cecilio Tejerina Fernández.	Argovejo.	23	11	28
	107	Julián Canseco González.	Megaz.	25	2	14
108		Agustín Bajo Franco.	Regueras.	24	7	11
	109	Manuel González Olivera.	Villarejo.	25	»	16
110		José Alvarez Alvarez.	Villayuste.	26	2	»
	111	Carlos González Pérez.	Pallide.	26	2	14
112		Julio García Reguero.	Gordaliza.	23	7	16
	113	Vicente Santa María Martínez.	Santa Cristina.	25	4	27
114		Celestino Quirós Alvarez.	Caldas.	23	8	16
	115	José Calvo Urueña.	San Esteban.	26	2	3
116		Francisco Balbuena García.	Cistierna.	26	2	7
	117	Venancio Mateos Castaño.	Quintana.	25	7	23
118		Lázaro Prieto del Río.	Curillas.	28	9	25
	119	Víctor Barrego Pérez.	Morilla.	24	1	22
120		Félix Alvarez Gómez.	Palacios.	20	6	20
	121	José Rubio Alvarez	Fasgar.	23	»	4
122		Bernabé Falagán Pérez.	Santa Colomba.	30	6	21
	123	José M.ª Luengo de la Fuente.	Andanzas.	30	4	»
124		José Teijón Bello.	Trabadelo.	18	10	22
	125	Silvestre Rodríguez Ares.	Castrillo.	26	2	5
126		Ignacio Durández.	Luyego.	18	5	27
	127	Evelio Díez García.	La Robla.	22	2	17
128		Rodrigo Turienzo González.	Toral de Fondo.	18	5	12
	129	Julián Ramos Cuñado.	Gordoncillo.	21	6	10
130		Hermenegildo Puente.	Valdepolo.	18	5	3
	131	Domingo Andrés Luego.	Murias.	18	5	2
132		Inocencio Casado.	Miñambres.	18	»	»
	133	Pablo González González.	Quilós.	18	6	9
134		Francisco Calvo Tomé.	Escobar.	18	6	»
	135	Policarpo G. Avecilla.	Valporquero.	18	5	7
136		Angel García Alvarez.	La Mata.	17	4	4
	137	Domingo Cisneros Martínez.	Requejo.	18	6	3
138		Benito León Miranda.	Sta. María del Páramo.	16	5	26
	139	Marcelino Rodríguez González	Codornillos.	18	6	2
140		Juan J. García González.	Benavides.	16	6	»
	141	Wenceslao Alvarez Barriada.	Torrebarrio.	18	6	»
142		José Gutiérrez Bardón.	Ferral.	15	4	»
	431	Marcelo Fernández González.	Otero.	17	5	27

(1) Véase EL DISTRITO UNIVERSITARIO del día 20 de abril.

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la *tinta en polvo* EUREKA se obtienen

BONDAD y ECONOMÍA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

D. Aurelio Pérez y Estanislao Vilorio, deben presentar certificado de Penados y reintegrar la instancia.

D. Pablo Toral, no presenta partida de nacimiento ni justificante de reválida o título, ni está reintegrada la instancia.

D. Víctor de Pedro Hernández, no están reintegradas la instancia ni la hoja de servicios.

D. Carolino Rodríguez, no presenta legalizada la partida de nacimiento ni justificante del título y certificado de Penados.

Excluidos.—D. Teófilo Fuertes, Cecilio Prieto, Pedro Cordero, Enrique García, Gonzalo Martino, Antonio de Miguel, Andrés Eleuterio Rodríguez, José Manso y Matías Santos Rebollino, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria,

Maestras con documentación completa.

Doña Felicidad Alonso, María Carmen Méndez, Ester Pinto, Julia García del Barrio, Valentina Martínez, Digna Antonia García, María Teresa González, Enriqueta G. Longoria, Delfina Alonso, María Menéndez, María Natividad R. Cabeza, Lucrecia H. Alvarez, Caya Gutiérrez, María Juana Bustabad.

Doña Julia González, Angela Diego Fernando, Consuelo Cuervo, Domitila V. Piquero, María de la Luz Suárez, María Araceli Rodríguez, Angelina Zala, Mercedes Sánchez, María Socorro Cadierno, María Rodríguez, Leandra Canseca, María Menéndez, María Visitación Díez, Regina González, Emilia Rodríguez.

Doña María Luz Alvarez, Amparo González, Eloina González, Balbina Iglesias, Eufemia Valle, Porfirio Alvarez, María Bernarda Díez, Florentina Menéndez, Angela Díaz, Sara Muñiz, Rosa Alvarez, Cecilia Pilar Pérez, María Pilar Díaz Eulogia Ramona Pérez, Emilia Ojanguren.

Doña María Covadonga González, María Carmen González, María Fernández, Consuelo Díaz, María Dolores Solís, Guadalupe González, María Cristina Rodríguez, Raquel Prendes, María Asunción Criado, María Magdalena A. Bobes, Celestina Cantera de la Llave, María Hortensia Rodríguez, Francisca Beneito, María Manuela Pardo y Constancia Cuenca.

Doña María Mercedes Fernández, María Josefa Fernández, María Campillo, Teresa María Fernández, María Encarnación Menéndez, Adelaida Fernández, María Mercedes Iglesias Saturnucina Nozaleda, María Rosa Crespo, María Manuela Suárez, Cecilia Fernández, Francisca Ibán, Teotista Gago, María Avelina Fernández y Antonia Barros.

Doña Modesta Moreno, Rosa Cabo, Nicolasa de la Viña, María Palmira Rodríguez, Defina Rodríguez, Florinda del Fresno, Emilia Cima, María del Carmen López, Margarita Alonso, María del Pilar Escudero, Donatila López, Rosa Rodríguez, Jesusa Prieto, Rosa Josefa Carro, Petra Huarte y Flora Ramos.

Doña María González, Josefa Ornis, Carmen Aguadé, María Asunción Rodríguez, María Alperi, María del Carmen Martínez, Orosia Alonso, Ana Mallo, María del Remedio de la Calle, Josefa Adela Suárez, Regina Martínez, María Bernaldo, María Concepción del Río, Manuela García y María Dolores Suárez.

Doña Ramona García, Matilde Bernal, Eufrasia Pedrezuela, María Rabanal, Matilde Díez, Petra Sánchez, Emila Pérez, Teodora Tabar, Felicitas García, María Pilar González, Amanda María Pérez, Maximina Hernández, Etelvina Sánchez Nemesia C. Sánchez y Basilisa García.

Doña Teresa Peláez, Licinia Vica, María Cubría, María Tránsito de Castro, Filomena Vidal, Angeles Iglesias, Julia Martínez, María Dolores López, María Rosario Vázquez, Constantina García, Matilde Moray, Rosalía Fernández, Encarnación González y Valeriana Muñiz.

Doña Emiliana Braceras, Demetria Costillas, Amandina Prado, Visitación Otero, Felicidad Rosón, Josefa Rodríguez, Paulina López, Rosario Alvarez, María Rosario Sánchez, Serafina Vázquez, Adelaida Humada, Josefa Fernández, María Teresa Gutiérrez, María Urdangaray, Cándida Arias, María Rosario Hevia, Rufina Hermelinda, Francisca E. López, Petra Garrán, Aquilina Prado, María Rosa Píriz.

Maestras con ducumentación incompleta.

Doña Judit García, Angela Monzón, María Villota, María Fernández Emiliana Rubio, Faustina Alvarez, Amalia Gordón, Herminia de Paula, Cándida Alánez, María Dolores Arce, María Puente, Felipa Mansilla, Amparo Robles, Valentina Fernández y B. Asunción Gutierrez.

Doña Serafina Rodríguez Benita Menéndez, Consuelo Gosi, Obdulia Sánchez, Josefa T. Blanco, Angela Gutierrez, María Carmen Rodríguez, Cesárea Guijarro, Petra Bermejo, Cristina Robollar Catalina de Tiedra, María Domínguez, María Mercedes Alvarez, Soledad Escudero y Silviria Rubio,

Doña Marina Rosario Vicario, Liberata Rodríguez, Crescencia López, María Asunción Rubio, Julita Sáiz María Andrea de la Riva, Encarnación Esteban, Alberta Martínez, Felisa Vecino, Basilisa Vecino, Isabel Castro, Consuelo Robledo, Cirila Ubaldina y Rosalina Arribas Díaz.

Doña Trinidad Sánchez, Amalia Sánchez, Clara García, Ana Asunción Schumann, Juliana Pilar Cienfuegos, María Paz Sierra, María Alvarez, Fermina María Alonso, Etelvina Gonzalo, Dionisia Rodríguez, Antonia Alvarez, María Avelina Llamas, Ramona Rodríguez, Fe Baena, María Madalena del Valle y María Pilar Fernández.

Doña Teresa Fernández, María Prado, Casilda Fernández, Irene García, Beatriz García, Bárbara Láiz, Onésima Martín María Angeles Cristóbal, Elisa Pérez, María Socarro Carrascal, Catalina Tropote, María Consuelo de Juan Obdulia Pérez Felicidad Fernández y María Josefa Moro.

Doña María Basilisa Píriz, Cipriana Vicente, Dulce María López, María del Rosario Fernández, Secundina García, Josefa Sánchez, Elisa Sánchez María Concepción Pérez, Vicenta Jaijo, Concepción Mangula, Elvira Alvarez, Marina Díez, Ana María García y Lucía Ruiz.

Doña Obdulia Suarez, Ricarda Alonso, Remedios García, Elvira Cordero, Ana Domínguez, María Clementina Fonz, Teresa Moro, Leonisa Mallo, Isabel Carolina Alvarez, María Luisa Alvarez, Felicidad Rodríguez, María Pilar Ordoñez, Jesusa Rodríguez, María Concepción Prendes y Antonia Sara Crespo.

Doña María Concepción Ovelleiro, Carolina Revilla, *Leoncia* López, Saturnina Sánchez, Lucrecia Carrillo, Primitiva Gay, Obdulia Alonso, Ana María Rosario Rodríguez, Claudia Ciencias, Demetria Valdemoro, Augusta Küster, Pilar Fernández, Carmen Núñez Rosario Aguadé y Cecilia Villanueva.

Doña Carolina Arbazú, María Gertrudis Díaz, Felisa Jiñez, María Carmen Martínez, Angela Bragado, Obdulia Fernández, Prudencia Prieto, Julia Martínez Cecilia Acuña Benigna González, María Luisa Fernández, Leonor A. Santullano, María Concepción Alonso, Domitila Rivero e Inés Gago.

Doña María Carmen Rodríguez, Dionisia Rodríguez, Gloria Pacios, Elvira Porras, María Angeles del Amo, Isabel Petit, Isabel Cárdaba, María Cruz Sáez, Engracia Díez, Aurelia Pérez, Herminia Pérez, Emilia Vicente, María Natividad Carrande, María Candelaria Medizuilla, Justa Fernández, Paula Mati de Humildad Rello, Adela Maside, María Pilar Marifío y Justina Marcos presentan solamente instancia.

Doña Trinidad Castañeda, Adela Rodríguez, Ramona Sáiz, Elvira Suárez, Alejandra M.ª Cortezón, María Nieves Caballero, María Josefa Mallo, Antonia Ferrero, Antera Marqués, María Carmen Menéndez, Juliana Ygüe, Beatriz Pardo, Julia Lorenzana, Marcelina García, Saturnina Fuentes y María Josefa Ferreiro no presentan certificado de Penados.

Doña Angela Evangelina Fernández, Eulalia Gutiérrez, Esperanza C. Martínez, Paulina Alvarez, María Mercedes Cuervo y Dolores Ruiz no presentan justificante del título o de la reválida.

Doña Rosa Iñíguez debe presentar nueva partida de nacimiento.

Doña María Amparo Rubio, Eustaquia González, Gregoria Estrada, María Consolación Palicio, Benedicta Ascensión Rubio, Flácida Escudero, Petra Ramos, Margarita Terrones, María Angeles Menéndez, Matilde Turrado y María Cienfuegos no presentan partida de nacimiento ni justificante del título o reválida.

Doña Adriana Gutiérrez, Eufrasia García y Felipa Escudero no presentan partida de nacimiento.

Doña Teresa Antón no presenta certificado de Penados ni está legalizada la partida de nacimiento.

Doña María Araceli Fernández debe reintegrar hoja de servicios.

Doña Rosalía Rodríguez no presenta partida de nacimiento ni está autorizada la copia del título.

Doña Demetria Fernández no presenta legalizada la partida de nacimiento ni certificada la copia de título,

Doña María Poblador, Esther de la Peña, Aurelia Casado, Francisca Rodríguez, Ninila Luengo, Felisa Gómez, Ludgérica Luis, Carmen Trill, Inés Soberado, Isabel Gómez y Raimunda de Mateo presentan solamente instancia sin la póliza correspondiente.

Doña Dominica Alvarez, de Río y Gaudencia Ibáñez deben presentar certificado de Penados y reintegrar la instancia.

Doña Angeles Ruiz, María Angeles Alvarez de la Vega, Ana Carpintero, María de la O. Martínez, Manuela Fernández y Julia Llana no presentan certificado de Penados y partida de nacimiento.

Excluídas.—Doña Justina Collazos, María de la Gloria González, Petra Dégano, Antonia Enríquez, Adela Alonso, María Elena García y Teresa Felisa Martínez, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de convocatoria.

Advertencias.—1.ª Los aspirantes podrán formular sus reclamaciones en el plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

En el mismo plazo podrán presentar las recusaciones procedentes, fundadas en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas, contra los Sres. Jueces de los Tribunales, cuyos nombres se hicieron públicos en la «Gaceta de Madrid» de 22 de marzo último.

2.ª Igualmente, en el repetido plazo, pueden los Sres. Jueces antedichos justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales, teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 8. del Reglamento de 3 de junio de 1910.

3.ª Los aspirantes que han presentado sus instancias sin el debido reintegro serán excluidos, sin ulterior recurso, si dentro del antedicho plazo de diez días no llenasen este requisito.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 26 de abril de 1917.—El Rector, *A. Sela.*

(«Gaceta» 2 mayo).

FIESTA

: DEL ARBOL :

Grandes existencias en plantas para la celebración de dicha fiesta

Catálogos gratis a quien los solicite

Hijo de G. Alvarez

Rastro Viejo, n.º 7 LEÓN

TESTIMONIO DE GRATITUD

Con especial delectación publicamos la siguiente carta que nos ha enviado el exinspector de Primera enseñanza de esta provincia, señor Lázaro.

Sres. maestros de la Zona de Astorga Murias:

Mis queridos compañeros: Siéndome imposible corresponder individualmente a las infinitas pruebas de intenso cariño que me habéis dado en las revistas profesionales de esa provincia y a fin de satisfacer un profundo anhelo de mi espíritu agradecido, sirvan estas líneas para todos vosotros, como fiel expresión de la reconocida gratitud y alta estima que, en justa reciprocidad, perdurará en mi alma eternamente.

A su vez, me es muy grato ofreceros mi nuevo destino de maestro propietario de la escuela nacional graduada de la Beneficencia de esta Coronada-Villa.

Os saluda efusivamente vuestro compañero,

José M.ª Lázaro.

Madrid y mayo 1917.

A los maestros nacionales del partido de : :La Vecilla: :

CONVOCATORIA

Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo referente a la modificación del Reglamento, tomado en Junta general el día 19 de agosto del pasado año, tratar de varios asuntos de vitalísimo interés para la clase, rendición de cuentas y cuanto tengan a bien proponer los asociados, ruego encarecidamente a todos los compañeros, sean o no asociados, asistan a la cabeza de partido el domingo 20 del actual a las nueve de la mañana.

En la misma fecha y sitio dará el señor Inspector Jefe de Primera enseñanza una conferencia.

Los vocales de cada ayuntamiento (que no deberá faltar ninguno) llevarán la representación de aquellos socios que no puedan concurrir.

Hago un especial llamamiento a los maestros no asociados, a que ingresen en la Asociación, para que, cooperando con su valioso concurso y singulares iniciativas, podamos obtener positivos beneficios para la vida societaria, sin lo cual toda pretensión aislada caerá en el vacío y serán voces en el desierto.

Con tal motivo tendrá el gusto de poderos saludar a todos en dicho día, vuestro compañero y presidente,

Gregorio Díez.

Gete, mayo 1917.

OFICIAL

26 de abril de 1917. («Gaceta» del 2 de mayo).—Orden:

«En cumplimiento de lo prevenido por el art. 160 del Estatuto general del Magisterio de 12 del corriente, y para la recta aplicación de los capítulos 1.º, 2.º 3.º del mismo,

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

1.º Los Rectorados que tengan anunciadas oposiciones con fecha anterior a la publicación del Estatuto continuarán tramitando los expedientes oportunos hasta que aquéllos sean definitivamente resueltos, en armonía con el artículo 3.º adicional.

2.º Refiriéndose necesariamente tales convocatorias a vacantes anteriores a la publicación del Estatuto, y siendo preciso implantar sin dilaciones el nuevo régimen, los Tribunales de oposición habrán de celebrar aquéllos sin demora, considerándose caducados los nombramientos de los que no comiencen los ejercicios en el mes de mayo próximo.

3.º Hasta 1.º de junio no podrán convocarse oposiciones por las Secciones administrativas de Primera enseñanza pertenecientes a Rectorados que tengan pendientes oposiciones anunciadas.

4.º Después de dicha fecha, todas las Secciones administrativas que tengan vacantes de sueldo correspondiente al turno de oposición podrán convocar aquéllas sujetándose a lo prevenido en el cap. 2.º del Estatuto, siempre que tuvieren escuelas que adjudicar.

5.º A tales efectos, las Secciones darán cuenta de todas las vacantes de sueldo que tuvieren con motivo de la elevación de la dotación mínima a 1,000 pesetas y las escuelas que sean resultas o desiertas de los concursos rápidos, a fin de que por medio de esta Dirección se haga la necesaria distribución entre los dos turnos, sin comprender en modo alguno lo que se relaciona con la Real orden de 12 del corriente, que ya tiene su destino determinado.

6.º Elevado por Real orden de 19 del corriente el sueldo mínimo a 1 000 pesetas, los Rectorados que tengan pendientes de colocación aspirantes de las últimas oposiciones celebradas podrán asignarles sueldos vacantes, a fin de que no quede sin ingresar ninguno de ellos después de 1.º de mayo próximo.

7.º Todas las escuelas vacantes que no hayan sido anunciadas a la fecha de esta orden y no sean resultas de concursos rápidos quedarán reservadas para el primer concurso general de traslado, ya que desde la elevación del sueldo mínimo a 1.000 pesetas no existe disposición alguna en cuanto al medio de provisión, y es preciso que, con arreglo al artículo 65, toda escuela consuma primero el turno de traslado.—*Royo.* —Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

***

26 de abril de 1917. («Gaceta» del 2 de mayo).—Orden:

«En cumplimiento de lo prevenido por el art. 160 del Estatuto general del Magisterio de 12 del corriente, y para la recta aplicación de lo prevenido en el cap. 4.º del mismo.

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

1.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, tan pronto como tengan noticia de una vacante de sueldo, la comunicarán a esta Dirección por medio de oficio, en el que se haga constar su procedencia.

2.º La Secretaría de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio llevará un libro de vacantes por categorías, a fin de adjudicarlas en relación con dicho Escalafón.

3.º La antigüedad de los ascendidos será la de la orden de ascenso para los efectos del Escalafón, y la de 1.º del mes siguiente para los económicos, a fin de unificar las alteraciones de nómina.

4.º Las vacantes de la categoría de 3.000 y 2.000 pesetas, correspondientes al turno de oposición restringida, que estén reservadas para el turno de oposición, se anunciarán en las condiciones exigidas por el artículo 4.º del Estatuto.

5.º Las vacantes de las categorías de 4.000, 3 500 y 2 500 que estén en las mismas condiciones se otorgarán a la antigüedad, ya que han sido suprimidas para ellas las oposiciones restringidas.

6.º Pendientes de certificación las últimas corridas de escalas, no empezará a implantarse el nuevo método de ascensos mientras no estén resueltas las reclamaciones presentadas contra aquéllos.—*Royo.*—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

***

27 de abril de 1917. («Gaceta» del 3 de mayo)—Orden:

«En cumplimiento de lo prevenido por el art. 160 del Estatuto general del Magisterio de 12 del corriente, y para la recta aplicación del capítulo 10 del mismo,

Esta Dirección general ha dispuesto lo siguiente:

1.º Mientras no se celebren oposiciones con arreglo a lo establecido en el capítulo 2.º del Estatuto, los nombramientos de maestros interinos recaerán única y exclusivamente en los que ya tengan servicios prestados con nombramiento anterior a 17 del corriente.

2.º Las Secciones habrán de publicar con toda urgencia las convocatorias para la formación de listas de aspirantes a interinidades, como determina la circular de 18 del corriente, publicada en la «Gaceta» del 23.

3.º Todos los maestros y maestras que figuren en las listas aprobadas por la Dirección y los que tengan servicios interinos que les den derecho a la propiedad, están en la ineludible obligación de solicitar su inclusión en las relaciones a que dicha circular se refiere en alguna o varias provincias, ya que el art. 106 del Estatuto les impone el deber de servir interinidades, quedando incursos los que no cumplieran este requisito en el párrafo segundo de dicho artículo.

4.º Los nombramientos para interinidades habrán de recaer precisamente en el maestro que figure en mejor lugar de la relación, a no ser que hubiese manifestado en su instancia el deseo de no ser nombrado mientras hubiere otros aspirantes pendientes de colocación, en cuyo caso se correrá la propuesta hasta llegar al primero que no hubiese hecho tal reserva.

5.º Siendo de abono para la futura colocación en propiedad los servicios interinos que han de prestarse, no se podrá alterar por causa alguna el orden de las relaciones, siendo nulo todo nombramiento que se haga sin sujetarse a tales condiciones, e impugnable por los interesados ante esta Dirección general.

6.º Cuando cada Sección tenga dispuesta la relación correspondiente, dará cuenta al Rectorado para que cese de hacer nombramientos interinos.—*Royo.*—Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50

Véndense en la imprenta de este periódico.

Academia **"Nueva Enseñanza"**

Cimadevilla, 28, OVIEDO

Preparación para el ingreso en las Normales y Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, carrera y oposiciones al Magisterio, por profesorado competente y especializado en las diferentes materias que integran estas enseñanzas:

Directores: D. Manel A. Santullano; Licenciado en Ciencias, Profesor Normal y de la Escuela de Artes e Industrias.

D. José A. Cepeda; Licenciado en Filosofía y Letras.

D. Jesús D. Bordona; Licenciado en Filosofía y Letras y Bibliotecario de la Universidad de Oviedo.

NOTA.—Para detalles e informes dirigir la correspondencia a D. MANUEL A. SANTULLANO, Santa Susana, 13, Oviedo.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Villapodambre.—P. D.—Entregué documentos. Puse un timbre a cada copia.

Serrilla.—J. V.—No puede ser eso que usted pretende.

Villar de Acero.—B. O.—Abonada suscripción fin junio de 1917.

Nocedo.—M.ª D. G.—Me aseguran que la diligencia que se le envió es por corrida de escalas.

Vega Valcarce.—P. T.—Entregada instancia.

Villamanín.—J. V.—Se le remitió el título oficialmente.

Cariseda.—V. B.—Se agotaron los ejemplares del número que pide.

Llamas de Monro.—E. C.—Anotado cambio, Ese cuestionario no existe.

Oviedo.—J. M.ª V.—Las escuelas anunciadas son 1.791. Ya comprenderá que es imposible lo que pide.

Se reconoce derecho a los que tengan servicios interinos antes de la fecha en que se publicó el Estatuto.

Alcoba.—B. C.—Abona la suscripción fin junio de 1917.

Coruña.—A. F.—Id. id.

Gestoso.—M.ª P. A.—No cobrará hasta principios de junio.

CORRIDA DE ESCALAS

Por efecto de la corrida de escalas de abril último ascienden en esta provincia los maestros siguientes:

1.100 pesetas.

Don Florentino Rodríguez, de Algadafe.

Don David Fernándze, de Nistal de la Vega.

Don Julián Díaz, de Toreno.

Don Emilio Fernanandez, de Toral de Merayo.

Don Joaquín García, del Páramo del Sil.

Don Timoteo Getino, de Vierdes.

Don José Trapiello, de Benecidas.

1.000 pesetas.

Don Domingo Cisneros, de Requejo.

1.375 pesetas.

Doña Susana González, de Bembibre.

Doña Joaquina Fernández, de Cacabelos.

Doña Adelaida Fernández, de Villafranca.

1.000 pesetas.

Doña María C. Diez, de Tolibia de Abajo.

Doña Lorenza Alvarez, de Vegacerneja.

Doña Rosa Martin, de Viariz.

Doña Ramira García de Oville.

Doña María D. González, de Nocedo de Curueño.

Doña María E. Reyero, de La Aldea.

Doña Isabel Alvarez, de Toralino.

Doña Simona Alvarez, de Castroquilame.

Doña Belarmina Domínguez, de Rodanillo.

La posesión de estos maestros es desde 1.º del mes de abril para los efectos del Escalafón y desde 1.º de mayo para los económicos.

***

Resueltas las reclamaciones presentadas a la corrida de escalas de enero último ascienden en esta provincia los maestros siguientes:

1 100 pesetas.

Don Manuel López, de Camponaraya.

1.000 pesetas.

Don Patricio Diez, de Villapodambre.

Don Víctor Borrego, de Morilla.

Don José María Calzón, de Marzán.

Don Celestino Quirós, de Caldas.

Don Isidoro Santos, de Villadiego.

Don Santiago Tahoces, de San Lorenzo.

La posesión para los efectos del Escalafón es de 1.º de enero último, y para los económicos de 1.º de febrero.

NOTICIAS

Los maestros con servicios interinos que no hayan solicitado su inclusión en las relaciones de los que aspiren a desempeñar escuelas con tal carácter, apresúrense a hacerlo cuanto antes, aunque sea en otras provincias, pues en otro caso pierden el derecho a obtener en su día escuela en propiedad.

Con objeto de que puedan tomar posesión de sus cargos los inspectores de Primera enseñanza que se nombren en virtud de las oposiciones celebradas en turno libre, se dispone: primero, que cesen todos los que en la actualidad ocupan dichos cargos con carácter interino, y segundo, que se suprima la zona de inspección de Algeciras y que se restablezca la que fué suprimida en la provincia de Cáceres cuando aquélla fué creada.

LEON 1917.—Imp. de Luera,

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Gramàtica Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

ISIDORO SACRISTAN

SASTRE

REINA VICTORIA, 3 Pral.

León

Disponible

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinto

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.